

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN AÑO 2007

I. IDENTIFICACIÓN

MINISTERIO	MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO	PARTIDA	18
SERVICIO	SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO	CAPITULO	33

II. FORMULACIÓN PMG

Areas de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión										Prioridad	Ponderador	Cumple		
		Etapas de Desarrollo o Estados de Avance														
		I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X					
Recursos Humanos	Capacitación						O						ALTA	12.00%	✓	
	Higiene-Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				O								MENOR	5.00%	✓	
	Evaluación de Desempeño					O							ALTA	11.00%	✓	
Calidad de Atención a Usuarios	Sistema Integral de Atención a Cliente(a)s, Usuario(a)s y Beneficiario(a)s						O						MEDIANA	10.00%	✓	
	Gobierno Electrónico					O							MEDIANA	10.00%	✓	
Planificación / Control / Gestión Territorial Integrada	Planificación / Control de Gestión								O				ALTA	11.00%	✓	
	Auditoria Interna															
	Gestión Territorial				O								MEDIANA	10.00%	✓	
Administración Financiera	Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público								O				ALTA	11.00%	✓	
	Administración Financiero-Contable								O				ALTA	15.00%	✓	
Enfoque de Género	Enfoque de Género				O								MENOR	5.00%	✗	

Porcentaje Total de Cumplimiento : 95.00

III. SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACION DE CONTENIDO DE ETAPA

Sistemas	Justificación
Evaluación de Desempeño	<u>Se modifica:</u> Existe un reglamento especial de Calificaciones diseñado por el Nivel Central y cuyo ámbito de aplicación involucra a todos los SERVIU, por lo que el Servicio no tiene que elaborar un Reglamento Especial de Calificaciones.
Gobierno Electrónico	<u>Se modifica:</u> La institución cumplirá la etapa 5 sin elaborar la estrategia de mejoramiento y uso de TIC en la provisión de sus productos estratégicos ni tampoco el programa de trabajo de interoperabilidad. Se evaluará durante el año 2007 la pertinencia de completar en el período siguiente los objetivos de la etapa 5 del Sistema de Gobierno Electrónico, considerando los resultados de su diagnóstico.
Auditoria Interna	<u>Se excluye:</u> Las unidades de Auditoria Interna de la Subsecretaria serán responsables de la función de auditoria interna de los SERVIU.
Administración Financiero-Contable	<u>Se modifica:</u> Se cumplirá a través del envío de algunos informes al servicio responsable en el Ministerio de remitir esta información a la DIPRES y del envío directo del resto de los informes que para este efecto se acuerden con DIPRES.